

ESTADO No. 92

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 21 de Agosto de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	OFS-14501	CSS CONSTRUCTORES S.A.	38-39	15/08/2013	AUTO GCM N° 000521	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A. a través de su apoderado Dr. JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia de la Entidad Publica contratante donde defina la cantidad máxima de material a utilizar para ejecución de la obra producto del proyecto, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OFR-16351	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	34	15/08/2013	AUTO GCM N° 000523	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. , a través de su apoderada Dra. MIRYAM PATRICIA ULLOA GOMEZ , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desea aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

AUTORIZACION TEMPORAL	OFS-09491	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	33-34	15///08/2013	AUTO GCM N° 000525	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., a través de su apoderada Dra. MIRYAM PATRICIA ULLOA GOMEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área libre susceptible de otorgar producto del recorte so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., a través de su apoderada Dra. MIRYAM PATRICIA ULLOA GOMEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, indique a nombre de quien corresponde la solicitud de Autorización Temporal N° OFS-09491, Así mismo, si tiene conocimiento explique el por qué, si el pin fue adquirido por la concesionaria, la solicitud resulta radicada a nombre del representante legal, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OFR-16181	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	36	15/08/2013	AUTO GCM N° 000524	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., a través de su apoderada Dra. MIRYAM PATRICIA ULLOA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desea aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., a través de su apoderada Dra. MIRYAM PATRICIA ULLOA GOMEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano que coincida con las mimas características y coordenadas, en el cual se

						represente el polígono inicial del área solicitada so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
CONTRATO DE CONCESION	IE8-15501	JESUS ORLANDO ARDILA ARAQUE	376-377	14/08/2013	AUTO GCM N° 000520	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al señor JESUS ORLANDO ARDILA ARAQUE para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO a suscribir el correspondiente OTROSI al Contrato de Concesión, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato.
AUTORIZACION TEMPORAL	OG2-10381	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	22	16/08/213	AUTO GCM N°000526	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A. a través de su representante legal Sr. MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizara la obra, en la que se especifique el volumen de material a extraer y la duración de los trabajos para esta fuente específica, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	OB6-09031	HV PARA EL DESARROLLO MINERO, CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S. (HVMACD S.A.S.)	32-33	16/08/2013	AUTO GCM N° 000527	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del Auto GMC N° 00264 del 02 de abril de 201, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la sociedad HV PARA EL DESARROLLO MINERO, CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA S.A.S. (HVMACD S.A.S.) , a través de su representante legal señor YOHAN DARIO VENTANAS SUAREZ , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desea aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

AUTORIZACION TEMPORAL	OFR-16391	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	34	15/08/2013	AUTO GCM N° 000522	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., a través de su apoderada Dra. MIRYAM PATRICIA ULLOA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desea aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
--------------------------	-----------	---	----	------------	-----------------------	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **21 de agosto de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero